

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

**CUERPO.: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD.: 001 FILOSOFÍA**

**Criterios de calificación y evaluación de las pruebas selectivas.**

El Tribunal, en todas las fases de las pruebas selectivas, valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

**Primera Prueba. Prueba de conocimientos.**

**Parte A (Prueba Práctica).**

### **1. Contenido.**

La prueba consistirá en el comentario y análisis de textos filosóficos pertenecientes a obras representativas de alguno de los autores o corrientes incluidas en el temario que rige el procedimiento de ingreso, sobre los que se plantearán cuestiones relacionadas con su contenido, estructura y comentario crítico.

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas y asignaturas de la especialidad de Filosofía a la que optan.

### **2. Criterios de evaluación y calificación.**

- Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
  1. Se valorará la determinación y definición de los términos y expresiones específicos que corresponden a la filosofía del autor o corriente.
  2. Se valorará la identificación de las ideas fundamentales del texto (contenido) así como la exposición rigurosa de la relación o relaciones existentes entre esas ideas (estructura).
  3. El comentario crítico del texto deberá contener referencias explícitas a los autores y corrientes relacionados temática y/o cronológicamente.
    - Se valorará una breve contextualización biográfica y filosófica del autor del texto.
    - Se valorará la referencia del texto con la obra de la que ha sido extraído y con la obra general del autor.
- **Valoración a otorgar a cada una de las cuestiones:**
  1. Análisis del texto: Hasta dos puntos.
  2. Contenido y estructura del texto: Hasta cinco puntos.
  3. Comentario crítico: Hasta tres puntos.
- Claridad en la resolución de cuestiones.

## Comunidad de Madrid

- La prueba deberá ser resuelta de modo que permita valorar los conocimientos del opositor por lo que se penalizará el uso de paráfrasis que, con palabras diferentes, pretenda expresar la misma estructura contenida en el texto.
  - La claridad deberá ser extendida a la exposición material sobre el folio: márgenes, caligrafía, uso de representaciones gráficas que expresen las relaciones de las ideas en el texto.
  - Se penalizará cualquier tipo de digresión que no responda a las cuestiones planteadas.
- Corrección ortográfica.
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.
  - Se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible (Anexo VI).
- 3. Material permitido:** La prueba se realizará sin ayuda de ningún tipo de material.
- 4. Material técnico a utilizar en la prueba:** La realización de la prueba no exige ningún material de este tipo.

### **Parte B. Desarrollo por escrito de un tema.**

#### **5. Criterios de evaluación y corrección.**

- El tema será calificado atendiendo a los siguientes apartados:
- La estructura del tema podrá ser valorada con hasta dos puntos.
  - El contenido del tema podrá ser valorado con hasta ocho puntos.
- El Tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.
- Corrección ortográfica.
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.
  - Se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

#### **6. Estructura del tema.**

- Introducción que contextualice y justifique el tema.
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa y de manera concreta, teniendo en cuenta una distribución del mismo de manera ordenada, completa, personal y no estereotipada, que refleje un proceso de elaboración personal y demostrando asimismo una correcta redacción.

#### **7. Expresión y presentación.**

- Exponer con claridad el tema y presentar de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.).

## Comunidad de Madrid

- Se deberá numerar cada una de las páginas escritas.

### **8. Contenidos específicos del tema.**

- Los contenidos se ajustarán al título del tema del temario aprobado por la Orden de 9 de septiembre de 1993. (“Boletín Oficial del Estado” del 21) y en la Orden de 1 de febrero de 1996 (“Boletín Oficial del Estado” del 13).
- El planteamiento y el desarrollo de todos los apartados muestra un nivel adecuado de profundidad.
- Se establece la relevancia y la repercusión del tema en el conjunto de la Historia de la Filosofía, su influencia en la tradición o su interrelación con otros saberes (ciencias naturales o sociales, la política, la teología, etc.).
- Se aprecia el dominio de conceptos, términos y expresiones pertinentes con el tema.
- Se citan fuentes relacionadas directa o indirectamente con el tema. La bibliografía contiene fuentes diversas y actualizadas.

### **Segunda Prueba. Prueba de aptitud pedagógica.**

#### **Parte A. Presentación de una programación didáctica.**

##### **1. Criterios de evaluación.**

- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal en la fecha y hora fijadas para su entrega decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.
  - Presentar adecuadamente el documento, de forma original e innovadora.
  - Ajustar los aspectos formales a lo establecido en la orden de convocatoria (apartado 7.1.1.2.) presentando, asimismo, un índice claro.
  - El documento estará sujeto a la normativa vigente sobre los currículos en la Comunidad de Madrid para el curso 2017/2018.
  - Exponer con claridad su contenido y presentarlo de forma adecuada (márgenes, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita.
  - Elaborar una introducción coherente, y establecer las características de un contexto.
  - Responder con concreción, coherencia y corrección a las preguntas que se formulen en el debate posterior con el tribunal.
  - Aportar argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral posterior.
- a) El contenido de la programación deberá especificar y respetar las instrucciones del apartado 7.1.1.2. de la *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.*
  - b) Se concretará la exposición de objetivos al entorno del centro y del grupo.
  - c) Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
  - d) Temporalización lógica y funcional de las unidades didácticas programadas en relación con su nivel de dificultad.
  - e) Instrumentos de evaluación y recuperación claros y precisos.
  - f) Metodología concreta, variada y motivadora.

## 2. Penalizaciones

| <b>PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>   |   |
|--|---|
| <b>Incumplimientos</b>   | <b>Penalización</b>   |
| La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice. | <b>10 puntos</b>  |
| Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.   | <b>5 puntos</b>   |
| La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos  | <b>5 puntos</b><br><b>Se anularán las páginas que sobrepasen las 80</b> |
| La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia   | <b>10 Puntos</b>  |

### Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

#### 1. Criterios de evaluación.

- a) Contenido de la Unidad Didáctica, respetando las instrucciones del apartado 7.1.1.2. de la *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.*
  - b) Temporalización que se adecue a la unidad didáctica elegida.
  - c) Concreción de actividades de enseñanza-aprendizaje, variadas y motivadoras.
  - d) Habilidades comunicativas: entonación, ritmo, fluidez, captación de atención, énfasis, distribución de miradas, etc.
  - e) Uso de la pizarra: esquemas, orden y limpieza, etc.
  - f) Recursos didácticos, con especial relevancia del uso de las TICs.
- Responder con concreción, coherencia y corrección a las preguntas que se formulen en el debate posterior con el tribunal.
  - Aportar argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral en el debate posterior con el tribunal.
  - El Tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

#### 2. Material permitido.

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc...). El tribunal vigilará el cumplimiento de este requisito.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

| <b>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.</b>  | <b>Disminución de la nota</b> |
|---|-------------------------------|
| 1. La escritura incorrecta de una palabra   | <b>0,5 puntos</b>             |
| 2. Si la única incorrección se deba a una tilde   | <b>0,25 puntos</b>            |
| 3. La escritura de dos palabras como una sola   | <b>0,25 puntos</b>            |
| 4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón   | <b>0,25 puntos</b>            |
| 5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón   | <b>0,25 puntos</b>            |
| 6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en <i>mente</i> y se utiliza la "barra inclinada" (/). | <b>0,10 puntos</b>            |
| Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez  |                               |
| <b>Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante</b>  |                               |